

ADENDA No 3 INVITACIÓN EBSA-006-2020

**EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.  
INVITACION A PERSONA NO DETERMINADA No EBSA-006-2020  
COMPRA DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES  
CAPACIDADES PARA LOS PROYECTOS FAER 421 y 424 de 2019  
MUNICIPIOS DE JENESANO Y ZETAQUIRA**

La presente adenda se expide con el fin de aclarar algunas inquietudes presentadas:

1. La entrega del material se realiza en una sola entrega o parciales

**Rta:** La entrega de los materiales se realizará en dos entregas parciales, el 50% a 30 días y el otro 50% a 60 días.

2. Se solicita incluir en el pliego de licitación el formato para precios

**Rta:** Se anexa formato para precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD D JENESANO	CANTIDAD D ZETAQUIRA	TOTAL A COMPRA R	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Sub Total</b>						
<b>IVA</b>						
<b>Total</b>						

3. Favor confirmar la Aceptación de la placa de características en aluminio anodizado

**Rta:** Se acepta la placa de características en aluminio anodizado.

4. Favor confirmar si la regulación requerida en AT es  $+1 \times 2.5\%$  /  $-3 \times 2.5\%$

**Rta:** Se confirma que para la regulación requerida en AT los transformadores deben tener un conmutador de derivación con un mínimo de 5 posiciones y rangos de operación de  $1 \times 2.5\%$  a  $-3 \times 2.5\%$  con relación a la posición nominal.

5. Teniendo en cuenta que las normas NTC 818 y 819 en su quinta actualización, especifican 4 niveles de eficiencia, agradecemos confirmar que se puede cotizar según eficiencia de la columna D, de las mencionadas normas

**Rta:** Se requiere que los transformadores sean construidos para cumplir con la eficiencia "D" que corresponden a las pérdidas establecidas en la norma anterior.

6. Referente a las consultas comerciales en el sentido de ajustar o modificar cláusulas contractuales, EBSA se permite informar que sus minutas están redactadas de acuerdo a las políticas empresariales y previamente avaladas por las diferentes auditorías internas y externas y por el área Jurídica de la compañía, por tanto, con la firma que resulte seleccionada se evaluará el ajuste las cláusulas respectivas.

